CONTRATO N° 172/2013

LCO N°10/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS "
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 41 de fecha 19 de Setiembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.R.L. RUC N° 80016715-5;** domiciliada en la calle Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner**, con Cédula de Identidad N° 834.409, según Constitución de la Firma otorgado en la Esc. N° 40 ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 40 , denominado en adelante el **CONTRATISTA** y en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(c) La oferta del Contratista;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	530	10	1	99	72.350.000
2013	1	001	00	00	540	30	1	99	3.960.000
2013	1	002	00	00	540	10	1	99	2.640.000
2013	2	003	11	00	530	10	1	99	7.570.000
2013	2	003	11	00	540	10	1	99	6.300.000
2013	2	003	18	00	530	10	1	99	80.850.000
2013	2	003	19	00	530	10	1	99	14.600.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel: telecom seguridad networking

2013	2	003	20	00	530	10	1	99	5.000.000
2013	2	007	09	00	530	30	1	99	8.600.000
2013	2	007	09	00	540	30	1	99	2.200.000
2013	2	007	10	00	530	30	1	99	3.600.000
2013	2	007	11	00	530	10	1	99	3.000.000
2013	2	007	14	00	530	10	1	99	24.720.000
2013	2	007	15	00	530	10	1	99	15.000.000
2013	2	007	15	00	540	10	1	99	2.200.000
TOTAL GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL.-									***252.590.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **259.214**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3084/13 de fecha 08 de Abril de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2013, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 325 de fecha 23 de Abril de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 41 de fecha 19 de Setiembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 41.939.754 (Guaraníes Cuarenta y uno millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro).-

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	Teléfono Convencional	Unidades, Teléfonos De Estándar	Intelbras	Brasil	Unidad	Unidad	1	18	62.450	1.124.100
5	Aparato de Fax (Teléfono con Cable)	Fax De Papel Térmico, Memoria Para 100 Teléfonos Y 10 Teléfonos De Marcación De Un Toque. Cortado Automático De Papel. Identificador De Llamadas, Envió Automático De Hojas, Compatible Con Id De Llamada, Mira Quien Llama, Pantalla De Cristal Liquido. Sistema Manos Libres. Tecla De Navegador. Garantía De Un Año Mínimo, Con Mantenimiento, Servicio Técnico, Mano De Obra Y Repuestos Incluidos Mientras Dure La Garantía. Transporte Del Oferente A La Dependencia Y Viceversa A Cargo Del Oferente.	Panasonic	Japon	Unidad	Unidad	1	18	798.000	14.364.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel: telecom seguridad networking

17	Equipo de Central telefónica	Central Telefónica Ip Pbx Con Software De Gestión Incluida, El Equipo Debe Estar Configurado Para Soportar Al Menos 8 Líneas Externas, 8 Internos Digitales Y 88 Internos Análogos. Con Capacidad De Expansión A 120 Líneas Externas Analógicas, 240 Extensiones Digitales, 70 Troncales Voip Sip O H.323 Y 4 Troncales E1 O Superior. El Equipo Deberá Poder Soportar Equipos Telefónicos De 2 Hilos Estándar Y Digitales Y También De 4 Hilos Para Ejecutivos Estándar. Con Función Disa De 4 Canales Incorporada, Con Licencias De Software Tarifador, Deberá Ser Compatible Con Una Gran Variedad De Equipos Ya Sea Teléfonos Inalámbricos Con Frecuencia 2.4 A 6.0 Ghz, Equipos Contestadores, Fax. Se Debe Incluir 50 Aparatos Para Internos Estàndar De La Misma Marca Del Pbx. Telèfono Y Consola Para Para Operadora. Tablero De Conexiòn, Regletas, Protectores Y Aterramiento. Debe Incluir La Instalaciòn De La Misma Con Una Garantìa De Dos Años. La Expansiòn De Capacidad De La Central Telefònica Debera Ser Por Medio De La Adiciòn De Placas En El Mismo Gabinete O Plataforma.	**Intelbras**	**Brasil**	**Unidad**	Unidad	**1**	**1**	**26.451.654**	**26.451.654**
MONTO TOTAL GUARANIES CUARENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-										**41.939.754**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 70010392/4 del Banco Itau Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Baños
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel: telecom seguridad networking

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2013	El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados, dentro de los 15 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Unidad de Ejecución de Contrato dependiente de la Dirección Administrativa.-

LUGAR DE ENTREGA:

Coordinación, Descentralización y Desarrollo de la Política Sanitaria (Subsecretaria) para Dependencias de Nivel Central: lugar de entrega – Departamento de Servicios Generales: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil. Teléf.: 204601
Administración General para Dependencias del Nivel Central: lugar de entrega – Departamento de Servicios Generales: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil. Teléf.: 208354 / 201509
Instituto Nacional de Nefrología: Cap. Lombardo casi Avda. Sacramento Teléf.: 281758
Programa de Salud Ocular: Avda. Brasil y Fulgencio R. Moreno Teléf.: 204601
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante: Cap. Lombardo casi Avda. Sacramento – Teléf.: 281758
Centro Antirrábico Nacional: Campus UNA - San Lorenzo Teléf.: 500760
Programa Nacional Prevención Cardiovascular: Brasil casi Manuel Domínguez Teléf.: 208312
Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud: Avda. Pettirossi y Constitución para sus Dependencias: Programa Nacional Control Tuberculosis, Programa Nacional Control Lepra, Programa Nacional Contra el Tabaquismo Teléfonos: 204601 / 201509

DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*CANTIDAD*
4	***Teléfono convencional***	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	*2*
	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	*5*
	INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA	*5*
	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	*6*
5	***Aparato de Fax (teléfono con cable)***	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	*8*
	SUB SECRETARIA	*2*
	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	*5*
	ANTIRRÁBICO	*1*
	INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA	*1*
	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	*1*
17	***Equipo de central telefónica***	
	INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA	*1*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel: telecom seguridad networking

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre de 2013.

Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner
CONTRATISTA
comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Luis María Franco, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel: telecom seguridad networking

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 AÑO.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *3 (tres)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

comtel: telecom seguridad networking

Lic. S[illegible] Forte Riquelme
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.